COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 002/14

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los … días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 08:00, en la oficina de Sede Central de la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat, se procede a analizar las ofertas presentadas correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 003-14 "Terminación de 75 Viviendas – Tipo UBH+2D y Tipo UBH+2D para Discapacitados – Proyecto Mbaritú – Yaguarón", **para la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) ID N° 276471**, publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

A continuación se citan los documentos, objeto de análisis en el presente llamado, los cuales consisten en:

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°114/14.
b) Programa Anual de Contrataciones – Expte. N° 306561.
c) Planilla de Precios Referenciales Carta Invitación y Anexos.
d) Invitaciones cursadas a los potenciales oferentes
e) Acta de Apertura de Ofertas.
f) Ofertas de la empresas presentadas:

N°	EMPRESAS OFERENTES
1.	CONSORCIO ZAYR
2.	ING. JOSE LUIS ALONSO SCHAERER
3.	NAD CONSTRUCTORA
4.	VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES
5.	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS
6.	CONFORTEC S.R.L.
7.	GOTZE INGENIERIA
8.	ING. JUAN ARAR CASOLA

Asimismo, se aclara que para este llamado, se ha realizado la publicación en los medios masivos de comunicación y en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde se indica que la misma se llevo a cabo en fecha 01 de diciembre de 2014, a las 09:30 horas.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el Artículo 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1 ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2 ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3 ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4 ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5 ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."***

C.P. Julio César Vera
Asesor Presupuestario
SENAVITAT

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

1. Aspectos Sustanciales

OFERENTE	1.1 Garantía		1.2 Formulario Oferta		1.3 Documentos Societarios Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Cedula de Identidad y RUC		1.6 Acta de Intención de Conformación de Consorcio	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONSORCIO ZAYR	X Fs. 4 al 7		X Fs. 8 al 13		X Sipe Fs. 190		X Sipe Fs. 190 y 146		X Sipe Fs. 146		X Fs. 1 al 3	
ING. JOSE LUIS ALONSO SCHAERER	X Fs. 9 al 13		X Fs. 1 al 8		N/A		X Sipe Fs. 14		X Sipe Fs. 14		N/A	
NAD CONSTRUCTORA	X Fs. 9		X Fs. 2 al 8		N/A		X Sipe Fs. 0		X Sipe Fs. 0		N/A	
VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES	X Fs. 1 al 5		X Fs. 11 al 16		N/A		X Sipe Fs. 6		X Sipe Fs. 6		N/A	
VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	X Fs. 17 y 18		X Fs. 2 al 08		N/A		X Sipe Fs. 19		X Sipe Fs. 19		N/A	
CONFORTEC S.R.L.	X Fs11 y 17			X Fs. 1 al 10 (*)	X Sipe Fs. 25		X Sipe Fs. 25		N/A		N/A	
GOTZE INGENIERIA	X Fs. 7 al 11		X Fs. 1 al 5		N/A		X Sipe Fs. 6		X Sipe Fs. 6		N/A	
ING. JUAN ARAR CASOLA		X Fs. 1 (**)	X Fs. 2 al 7		N/A		X Fs. 14		X Fs. 9 y 10		N/A	

Observación: La referencia SIPE mencionada en los cuadros, se realiza previa verificación del estado Activo en las constancias presentadas por los oferentes y la revisión de la documentación digitalizada obrante en el Sistema de Información de Proveedores del Estado.

(*) Incumplimiento de la Planilla de Oferta: La Planilla de oferta al formar parte integral del formulario de oferta, constituye un documento sustancial. Dentro de las Planillas de Computo Métrico y Presupuesto del Item N° 1 Tipo UBH + 2D e Item N° 2 Tipo UBH + 2D PARA DISCAPACITADOS, presentada por la firma **CONFORTEC SRL**, se observa que se han cotizado los PRECIOS UNITARIOS CON DECIMALES, lo cual constituye una desviación sustancial del citado documento, según lo establecido en las siguientes normativas:

Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 Artículo 58. *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación**, reserva u omisiones **significativas**. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:...3. de rectificarse, **afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes** cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y **lista de precios debidamente** firmados y **completados,** ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras".*

La forma de presentación de las Planillas de Precio y Computo Métrico, se encuentra reglamentada por la Resolución DNCP N° 936/2009 "POR LA CUAL SE PROHIBE LA UTILIZACION DE DECIMALES EN LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE LAS OFERTAS, CUANDO FUEREN FORMULADAS EN MONEDA LOCAL, cuyo artículo 1° establece cuanto sigue: *"**Prohibir la utilización de decimales en los precios unitarios** y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local".*

Que conforme lo mencionado precedentemente se recomienda descalificar a la firma COMFORTEC SRL, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 Artículo 58: **"***Toda oferta que no **se ajuste sustancialmente** al Pliego de Bases y Condiciones **será rechazada por la Convocante**. **No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente**, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".*

(**) Incumplimiento de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: La empresa unipersonal **JUAN ARAR CASOLA**, presenta la póliza expedida por la firma ASUR Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales, en la cual se constata el Capital Máximo asegurado por la suma Guaraníes cinco millones seiscientos mil (Gs. 5.600.000), incumpliendo la IAO 18.2 que establece:

C.P. Julio Cesar Perez
Asesor Presupuestario
SENAVITAT

CARLOS ACOSTA CAP
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

*"El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del **5%, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03"**.* (Monto de la oferta: 5.251.038.658 x 5% = 262.551.933). Lo mencionado precedentemente constituye una desviación sustancial del citado documento, por lo que se recomienda la descalificación del citado oferente.

2. Cuadro Comparativo de Ofertas

N°	Empresas oferentes	Monto ofertado	Correcciones Aritméticas
1.	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	3.993.311.865.-	
2.	CONSORCIO ZAYR	4.243.198.718.-	
3.	NAD CONSTRUCTORA	4.302.261.700.-	
4.	VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES	4.378.572.384.-	
5.	CONFORTEC S.R.L.	4.813.976.343.-	
6.	ING. JOSE LUIS ALONSO SCHAERER	4.910.483.029.-	
7.	ING. JUAN ARAR CASOLA	5.251.038.658.-	
8.	GOTZE INGENIERIA	5.383.607.048.-	

3. ANÁLISIS EN DETALLE DE LAS OFERTAS:

A continuación, se realiza el análisis en detalle de las ofertas:

3.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL:

a. VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS:

La Comisión de Evaluación ha solicitado aclaración respecto de los siguientes requisitos:

- Patente Municipal
- Certificado de Origen Nacional **(*)**

La oferente ha entregado la documentación requerida en tiempo y forma

(*) Ahora bien, independientemente a lo expuesto precedentemente, corresponde mencionar que la firma Virgen de las Mercedes Emprendimientos, conforme al Certificado de Origen expedido en fecha 04/12/14 se desprende que el Certificado **goza de validez legal para los procesos licitatorios posteriores a la fecha de emisión** y NO para los procesos licitatorios anteriores, es decir, que éste requisito formal no es subsanable con posterioridad al Acto de Apertura de Ofertas realizado el 01/12/14.

En ese sentido, corresponde aclarar siendo el Certificado de Origen un documento de carácter FORMAL, su omisión puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, ello es así, ya que el carácter formal de un documento no implica la dispensa en cuanto a su cumplimiento, sino la posibilidad de que solicitadas las aclaraciones, la firma de que se trate pueda acercar el documento en cuestión, el cual necesariamente deba estar en cumplimiento con la obligación solicitada **al momento de la Apertura de Sobres, para surtir los efectos solicitados en el PBC.**

No remitimos al Anexo N° 1 a los efectos de referenciar debidamente el análisis de los demás requisitos legales.

b. CONSORCIO ZAYR:

La oferente cumple con lo establecidos en el PBC (Ver Anexo I).

c. NAD CONSTRUCTORA:

La oferente cumple con lo establecidos en el PBC (Ver Anexo I).

3.2 EXPERIENCIA GENERAL:

a. VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS:

A los efectos de verificar la información obrante en el Formulario N° 7 de la firma **Virgen de las Mercedes Emprendimientos**, se ha confrontado la información con los siguientes documentos:

- Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales años (**2005, 2006, 2007 y 2008**).

Subrayado: Información solicitada vía Aclaración de Ofertas

La firma cumple con lo establecidos en el PBC (Ver Anexo III).

b. CONSORCIO ZAYR:

La oferente NO CUMPLE con lo establecidos en el PBC (Ver Anexo III).

C.P. Julio César Vera
Asesor Presupuestario
SENAVITAT

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Explicación del ANEXO III: Conforme se desprende del Acta de Intención de Consorcio entre las firmas Zayr y Asociados y Zayr S.A. :Se establece como empresa líder a la firma Zayr S.A.

Que, la firma Zayr S.A., según se observa dentro de su Acta de Constitución fue constituida en fecha 05 de septiembre de 2012, consecuentemente presenta balances correspondientes a los periodos fiscales 2011, 2012, 2013, generando un promedio de facturación de Gs. 142.984.724, suma que no cumple con el porcentaje minimo exigido por el PBC para las Empresas Líderes de Consorcio (40%) motivo por el cual se recomienda su descalificación

c. NAD Constructora:
La oferente cumple con lo establecidos en el PBC (Ver Anexo III).

3.3 CAPACIDAD FIANCIERA:

a. VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS:
Se ha solicitado aclaración a la firma Virgen de las Mercedes Emprendimientos: De conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 Artículo 57. *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito..."*, se ha solicitado a la oferente la provisión de los siguientes documentos:

- Líneas de crédito otorgadas por entidades financieras a los efectos de demostrar que posee activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **el 20% del valor del Contrato, estimado a la tasa media del avance de construcción (distribución lineal)**

La firma ha proveído en tiempo y forma la documentación solicitada, dando cumplimiento a lo establecidos en el PBC (Ver Anexo II).

b. CONSORCIO ZAYR:
No cumple ver ANEXO II, motivo por el cual se recomienda su descalificacion

c. NAD Constructora:
La oferente cumple con lo establecidos en el PBC (Ver Anexo II).

3.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:

a. VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS:
Se ha confrontado la información obrante en los Formularios N° 9 presentados por la oferente **Virgen de las Mercedes Emprendimientos de Fausto** y los contratos presentados como respaldo documental, constatándose que cumple con los requisitos establecidos en el PBC (Ver Anexo IV).

b. NAD Constructora:
Se ha confrontado la información obrante en los Formularios N° 9 presentados por el oferente y los contratos presentados como respaldo documental, constatándose que cumple con los requisitos establecidos en el PBC (Ver Anexo IV).

3.5 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

a. **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS**
La firma ha dado cumplimiento a lo establecidos en el PBC (Ver Anexo V).

b. NAD Constructora:
La firma ha dado cumplimiento a lo establecidos en el PBC (Ver Anexo V).

3.6 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

a. **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS**
Por un lado se da cumplimento parcial a lo requerido en el PBC, mediante la presentación de Carta Compromiso de Alquiler. A los efectos de verificar el total cumplimiento del requisito se ha confrontado la información obrante en los Formularios N° 10 (Equipos Propios) y previo pedido de aclaración la obrante en su CUADRO DE REVALUO Y DEPRECIACION presentados por la oferente mediante procedimiento de aclaración de oferta constatándose que CUMPLE con los requisitos establecidos en el PBC y la Ley de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones (Ver Anexo VI).

b. NAD Constructora:
Por un lado se da cumplimento parcial a lo requerido en el PBC, mediante la presentación de Carta Compromiso de Alquiler (solicitadas vía Aclaración). A los efectos de verificar el total cumplimiento del requisito se ha confrontado la información obrante en los Formularios N° 10 (Equipos Propios) la información obrante en su CUADRO DE REVALUO Y DEPRECIACION presentados por la oferente mediante procedimiento de aclaración de oferta constatándose que CUMPLE con los requisitos establecidos en el PBC y la Ley de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones (Ver Anexo VI).

C.P. Julio César Vera
Asesor Presupuestario
SENAVITAT

Abg. Alicia Costa Caballero
Asesor Jurídico
SENAVITAT

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

3.7 DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁN PRESENTARSE CON LA OFERTA:

Organización del Lugar de la Obra: La firma Virgen de las Mercedes, ha presentado la documentación requerida vía aclaración de ofertas, el Consorcio Zair y Nad Constructora han presentado el documento con sus respectivas ofertas, una vez verificadas estas documentaciones se constata el cumplimiento del requisito.

Descripción del Método de Construcción: La firma Virgen de las Mercedes, ha presentado la documentación requerida vía aclaración de ofertas, el Consorcio Zair y Nad Constructora han presentado el documento con la presentación de sus respectivas ofertas, una vez verificadas estas documentaciones se constata el cumplimiento del requisito.

Cronograma de Movilización: La firmas Virgen de las Mercedes y NAD Constructora, han presentado la documentación requerida vía aclaración de ofertas, el Consorcio Zair ha presentado el documento con sus respectivas ofertas, una vez verificadas estas documentaciones se constata el cumplimiento del requisito.

Cronograma de Construcción: La firmas Virgen de las Mercedes y NAD Constructora, han presentado la documentación requerida vía aclaración de ofertas, el Consorcio Zair ha presentado el documento con sus respectivas ofertas, una vez verificadas estas documentaciones se constata el cumplimiento del requisito.

3.8 Aplicabilidad del Margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional:

Mediante consulta realizada vía Email se ha solicitado la remisión de CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La firma **Virgen de la Mercedes** presento la documentación con fecha de expedición posterior al acto de apertura. El Consorcio Zayr no es tomado en cuenta para el cálculo del margen ya que no cumple con otros requerimientos del PBC. La firma NAD Constructora ha cuenta con la documentación requerida, por lo que corresponde la aplicación del margen de preferencia a su favor conforme el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	Precio Total	Margen de Preferencia 20 %
1	VIRGEN DE LAS MERCEDES	3.993.311.865	**4.791.974.238**
2	NAD CONSTRUCTORA	**4.302.261.700**	N/A

4. Análisis de Razonabilidad de los Precios Ofertados:

Conforme se observa en el Cuadro de Análisis de Precios realizado por esta dependencia, no existe una variación sustancial entre los precios ofertados y los referenciales elaborados por nuestra Institución, todo esto se realiza a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 268 del Anexo al Decreto 1100 Reglamentario del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

5. Observaciones del Acta de Apertura de Sobres: De la lectura del documento mencionado, se desprende que no se han realizado observaciones por parte de los representantes de los oferentes.
El representante de la empresa VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES, el Sr. Gustavo Benítez Santacruz con C.I. N° 4.348.903, dejó constancia que la firma VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS ha presentado el formulario de renta del año 2013 con un capital de Gs. 60.000.000, lo cual no refleja la capacidad financiera para cumplir la envergadura del presente llamado. Asimismo, sugiere al Comité Evaluador analizar el formulario de situación financiera presentada por la firma (no se adecua a los ratios exigidos por la Ley 2051 del PBC), la justificación de este punto obra en el anexo II.

6. CONCLUSIONES FINALES:

Conforme a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"*, y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta Invitación la Unidad Operativa de Contratación, recomienda:

a) la Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 003-14 "Terminación de 75 Viviendas – Tipo UBH+2D y Tipo UBH+2D para Discapacitados – Proyecto Mbaritú – Yaguarón", mediante Resolución a la firma: NAD Constructora del Arquitecto Nicolás Amarilla Diaz, por la suma de Gs. 4.302.261.700, Conforme la Disponibilidad Presupuestaria institucional.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

C.P. *Julio César Pera*
Asesor Presupuestario
SENAVITAT

...S ACOSTA CABALLERO
...sor Jurídico
... SENAVITAT